

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de don Luis Arenas, de Vallecas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar en que se encuentra dicho ganado enfermo, y zona sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 del mencionado Reglamento, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.419)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de 9 de junio de 1949, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 10 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 263.350 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 14 de julio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de

Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.267 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen; conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de junio de 1949.—El Secretario, Enrique Martínez Sierra.  
(O.—14.213)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

### JURADO DE ESTIMACION

Notificación a don Fernando Lacalle Pérez, por no encontrarse su domicilio:

«Este Jurado, en la sesión celebrada el día 28 de abril último, ha acordado en el expediente de Inspección núm. 565, de 1946, instruido a usted, señalar una base de tributación por el núm. VIII de la tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades para el ejercicio 1944 de treinta mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos (pesetas 30.497,45) sin capital productor.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndole que en el plazo de quince días puede solicitar de este Jurado interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1949.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.»

(G. C.—2.413)

Notificación a los señores don Antonio Uller Martínez, don Luis González de León, don Antonio Aguilar González, don Tomás Sanz Lozano y don Gregorio González Mombela, todos ellos componentes de la Sociedad Limitada «Lagunas y Compañía», por desconocerse su domicilio:

«Este Jurado, en la sesión celebrada el día 28 de abril último, ha acordado en el expediente de Inspección número 3.799, de 1943, instruido a ustedes, señalar una base de tributación por la tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades para cada uno de los ejercicios 1940 y 1941 de ciento once mil pesetas (111.000).

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndoles que en el plazo de quince días pueden solicitar de este Jurado interponer recurso de alzada ante el Jurado de Utilidades.

Dios guarde a ustedes muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1949.—Por el Presidente del Jurado, el Secretario, J. Gaztambide.»

(G. C.—2.414)

## Servicios Hidráulicos del Tajo

Habiendo solicitado don Emilio García Loro, contratista de las obras de revestimiento del Canal Principal de la Real Acequia del Jarama, kilómetros 0,145 al 2,548, la devolución de la fianza complementaria por baja de subasta, constituida para responder de sus obligaciones, y en vir-

tud de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de estos Servicios Hidráulicos o la Alcaldía de San Martín de la Vega, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 15 de junio de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.  
(G. C.—2.443) (O.—14.210)

## AYUNTAMIENTOS

### BOADILLA DEL MONTE

Se halla depositado en esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, un choto, capa negra, morucho, como de unos ocho meses.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reses mostrencas.

Boadilla del Monte, 30 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.446) (O.—14.207)

### VALDEMORO

En este Municipio, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se encuentra depositada por esta Alcaldía una res vacuna, cuya reseña es como sigue: pelo castaño, edad ocho años, raza del país, aptitud mixta, sin hierro ni señas particulares.

Lo que se hace saber al público por término de quince días, para general conocimiento y de su dueño, que podrá recuperarla, previo pago de los gastos que ocasione su depósito y daños causados, en armonía con lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses mostrencas, de 24 de abril de 1905.

Al día siguiente hábil de transcurrido el plazo de quince días señalados, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse reclamado y justificado en legal forma la pro-



piEDAD del semoviente, se venderá en pública subasta y por el sistema de pujas a la llana en esta Casa Consistorial, y hora de las doce.

Valdemoro, 17 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—2.447) (O.—14.206)

**ARGANDA**

Al los veinte días del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento del esparto de los Cerros Concejiles y agregados en la actual campaña de 1949, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El acto tendrá lugar a las doce horas de dicho día, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Arganda del Rey, a 17 de junio de 1949.—El Alcalde, Miguel Balcázar.  
(G. C.—2.448) (O.—14.205)

**CENICIENTOS**

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que acordado por el Ayuntamiento arrendar en pública subasta el derecho a explotar en los festejos, los días 14 y 15 de agosto del corriente año, dos corridas de novillos-toros, se celebrará dicho acto el día 3 de julio próximo, a las doce de la mañana, por el sistema de pliegos cerrados y con entera sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

El Ayuntamiento ofrece la subvención de quince mil pesetas y la verbena, como en años anteriores.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 13 del mismo mes y con las mismas condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, a 16 de junio de 1949.  
El Alcalde, Luis Rodríguez.  
(G. C.—2.449) (O.—14.204)

**CANILLEJAS**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en estas oficinas, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Canillejas, 15 de junio de 1949.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—2.450) (O.—14.203)

**SAN FERNANDO DE HENARES**

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, en cuanto a procedimiento, y en armonía con las prescripciones del artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, sobre distribución de vacantes, derogatoria de la Ley de 25 de agosto de 1939, se convoca concurso libre para proveer en propiedad la plaza única de Alguacil, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Este concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera. Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: a) Ser español, varón, mayor de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco, el día que termine el plazo de presentación de instancias; b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales;

c) No padecer enfermedad crónica ni defecto físico que le impida el desempeño del cargo; d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Segunda. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de los extremos de la norma primera.

Tercera. El concurso se celebrará al siguiente día de haber transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuarta. Los concursantes serán sometidos a un examen de aptitud, consistente en lectura y escribir al dictado, conocer las cuatro reglas aritméticas y probar mediante ejercicio la capacidad necesaria para extender cédulas y diligencias de citación y notificaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar este concurso se constituirá en la forma siguiente: Por el señor Alcalde, por el representante que nombre la Dirección General de Administración Local (si hace uso del derecho que le asiste), designado por sí o por medio del Gobernador Civil; por el que designe la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo y profesorado que designe el Excmo. señor Gobernador Civil, actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

Sexta. En la resolución del concurso el Tribunal observará las siguientes normas: Cada miembro calificará de 0 a 5 puntos, siendo eliminado el aspirante que no alcance dos puntos. Los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios se estará para su resolución a la decisión del Presidente del Tribunal.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación del que en definitiva haya de ocupar en propiedad la plaza anunciada.

San Fernando de Henares, 9 de junio de 1949.—El Secretario, Pedro Sastre.—El Alcalde, Francisco Cota.  
(G. C.—2.445) (O.—14.208)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**EDICTOS**

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, seguidos con el número 78, de 1948, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Santiago Tarodo Fortis, sobre descubierta de cuotas de Seguros Sociales, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se encuentran en la calle de Villanueva, número tres, señalándose para el remate de dicha subasta el día cinco del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la referida su-

basta deberán los solicitantes depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo:

**Bienes que se subastan:**

Un torno, marca «Hispano», de 1,50 metros entre puntos, 15.000 pesetas.

Cuatro cámaras frigoríficas «Reyca», modelo 1949, con compresor «Reyca», de un cuarto de caballo, de 160 decímetros cúbicos de capacidad, números 512, 514, 515 y una sin numeración, 40.000 pesetas.

Dos cafeteras industriales «Reyca», modelo C/8, de ocho portas cada una, completamente terminadas, pesetas 40.000.

Dos cafeteras «Reyca», C/4, de cuatro portas cada una, números 636 y 638, 20.000 pesetas.

Dos cafeteras «Reyca», C/2, de dos portas cada una, números 648 y 670, 10.000 pesetas.

Diez cafeteras «Reyca», pequeñas, tipo «Tati», de una porta cada una, números 104, 105, 108, 110, 121, 128, 132, 133, 145 y 146, 15.000 pesetas.

Dos termos acumuladores, de 150 litros, «Reyca», T. R./150, 4.000 pesetas.

Total, 144.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.410) (C.—4.792)

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de Ricardo Leirán Alvarez, contra don Patricio González García, he mandado sacar a segunda pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en custodia del hijo del demandado, don Eduardo González Muñoz, en la cantería sita en la calle de Las Naciones, número doce; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veinticinco, el día catorce del próximo mes de julio, a las once y media de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una máquina de escribir, marca «The Olives», número nueve, tasada en cuatrocientas pesetas.

Dos piezas de piedra de mármol, de ciento setenta por cero treinta y cinco, tasadas en doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.412) (C.—4.790)

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número seis, contra don Manuel Dapena Pellicer, en procedimiento ejecutivo para el pago de las costas y gastos causados, que se tramitan con los números 220-21/948, se ha acordado en providencia dictada en los mismos sacar a pública subas-

ta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en su domicilio, plaza de Canalejas, número tres, señalándose para el remate de la referida subasta el día cinco del próximo mes de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del diez por ciento de su avalúo:

**Bienes que se subastan:**

Una lámpara de metal, de doce brazos, con luces imitando velas, pesetas 2.500.

Un espejo de 1,25 metros de ancho por dos de alto, con marco dorado, colocado encima de una mesa con tapa de mármol, con patas talladas y doradas, haciendo juego con el marco del espejo, 3.000 pesetas.

Un espejo biselado, con marco dorado, de un metro de alto por 0,50 de ancho, 500 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1949.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(G. C.—2.411) (C.—4.791)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se hace saber que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Germán Plaza Martín, domiciliado en la plaza de Puerta Cerrada, número tres, de esta capital, dedicado al negocio del comercio de papelería y objetos de escritorio y perfumería, y que se ha nombrado interventores de la misma a los Peritos Profesores Mercantiles don Luis Fernández Angulo y don Gerardo Abad Conde y al acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos de la lista presentada, don Juan López López. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.440)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Basilia López Rubio, natural que fué de Ceceñana, de sesenta años de edad, hija de don Clemente y de doña Francisca, viuda de don Vicente Alonso Martín, se anuncia





